

LUIS CABRERA:
IDEÓLOGO DE LA REVOLUCIÓN DE 1910-1913
Y
CONSTITUCIÓN DE 1917

Emilio O. RABASA

SUMARIO: *Prólogo*. I. *Las varias "vidas" de don Luis Cabrera*. II. *Apunte biográfico*. III. *Blas Urrea, el escritor político*. IV. *Cabrera y Carranza*. V. *Cabrera y la Constitución de 1917*. VI. *Epílogo*. Anexo 1. Anexo 2. *Bibliografía*.

"... No hubo otro hombre de los que cooperaron a la preparación y realización del derrocamiento del antiguo régimen, que haya contribuido más persistente y eficazmente a esa obra por medio de la política y cuyas ideas hayan contribuido más a la formación de la futura legislación revolucionaria".*

*Prólogo***

"Un soneto me manda hacer Violante, que en mi vida me he visto en tal aprieto..." esto le pasó a Lope de Vega y estuvo seguro de salir airoso y esto me vino a la cabeza por temor de no salir airoso ante el compromiso de escribir a solicitud de mi amigo el doctor Emilio O. Rabasa, un par de cuartillas sobre: Como veía yo a mi padre desde mi sitio de hijo. Resulta bien difícil relatar lo extraordinario y para muchos increíble, tal y como resulta sorprendente el saber que el *iceberg*, la enorme montaña de hielo flotante sobre el océano, es apenas lo que asoma ante nuestros ojos de una portentosa masa diez veces mayor, o

* Párrafo sobre Luis Cabrera que aparece en la Introducción Histórica a las *Obras políticas* de Blas Urrea, p. XIX. Edición de la Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana (noviembre de 1985).

** Solicité del ingeniero Luis Cabrera Cosío, hijo del ilustre ideólogo de la Revolución y de la Constitución de 1917, me hiciera una breve semblanza de su padre. Para el trabajo que a continuación he realizado, ninguno mejor.

que el enorme castillo ante el cual nos detuvimos atónitos por la armonía de su fachada que revela su firmeza y calidad, guardaba en su interior lo verdaderamente asombroso, imposable, cálido y acogedor.

Así la personalidad pública de Luis Cabrera, que a todos asombró con sus extraordinarios escritos y actuaciones, era apenas una faceta, una pequeña constancia de sus dotes innatas, morales e intelectuales, de su gran calidad humana, era la punta del *iceberg* impresionante, la sorprendente fachada del castillo, cuando lo verdaderamente extraordinario, lo increíble, era lo oculto a los ojos del público, la enorme personalidad privada que sólo pudieron apreciar completa los que lo trataron, los que lo vivieron. . . , los que lo amamos.

Todos los que lo trataron tuvieron la impresión de que sus dotes tan ampliamente reconocidos de inteligencia, honradez, rectitud y valor civil, sentido de responsabilidad y pasión por la verdad y la justicia, venían a perder importancia, a pasar a un segundo término, a quedar ocultas, por el don de gentes arrollador y misterioso de aquel hombre accesible, fácil, optimista, que se daba sin remilgos con una gran sencillez y humanidad.

Los que lo vivieron, los amigos, encontraron siempre su mano tendida, su puerta abierta y un lugar en su mesa esperándolos, sin importar posición o jerarquía, porque aquel hombre veneraba la amistad como un don que se debe agradecer.

Los que lo amamos, tuvimos el privilegio de su amor que fue tan grande como todas sus dotes innatas, amén de ser tan natural y fácil como sólo el amor que se da por entero puede ser.

Don Luis fue en lo personal un hombre fuerte y sano, física y moralmente, inteligente, activo vivaz y optimista, sencillo, romántico y culto, responsable en todos los actos de su vida y consecuentemente patriota, no conoció la avaricia, ni la ambición por los bienes materiales, nunca fue intransigente ni ingrato, ni cobarde, ni perezoso, ni tuvo envidia ni vanidad. Quizás su cualidad sobresaliente y mayor sabiduría haya sido el respeto a los demás, a la persona, a la personalidad de todos y cada uno, hijos, amigos, conocidos, inclusive enemigos —éstos muy contados y siempre gratuitos, por no haberlos tratado—. Por el respeto a los demás nunca se puso de ejemplo, nunca puso a un hijo o a un amigo delante de otro, o los comparó, a todos los respetó y los aceptó tal y como eran y a todos nos dejó convencidos de ser para él el primero.

Yo ya se los advertía que habrían de juzgar increíble o cuando menos exagerado lo que yo dijera, pero de éso yo no tengo la culpa;

porque las cosas son como son y ni modo. Luis Cabrera fue un hombre extraordinario y ni modo.

México, D. F., octubre de 1989.

LUIS CABRERA COSÍO.

I. Las varias "vidas" de Don Luis Cabrera

Para conocer la vida y obras completas de Luis Cabrera, hay que hurgar en sus varias y diferentes "vidas":

La de Blas Urrea, el apasionado y permanente escritor político.¹

La de Lucas Ribera, el literato (traductor, cuentista, poeta y ensayista).²

La de, al fin, el licenciado Luis Cabrera, el abogado postulante e incansable batallador,³ pero también el político actuante-intransigente e irreductible-lealísimo carrancista, el revolucionario entregado, el periodista incendiario, el funcionario honrado, el crítico socarrón, el polemista parlamentario, el diplomático hábil, el maestro universitario, el ejemplar *pater familias*⁴ y etcétera, etcétera y etcétera.

Cuál era, en definitiva, ¿el verdadero Luis Cabrera? ¿Blas Urrea, Lucas Ribera o el licenciado Luis Cabrera? Cada uno y todos ellos, según tiempo, lugar y circunstancia. Pero "como río desbordado ante una cantidad de afluentes", ante y sobre todo, pienso yo, fue el humanista, calidad que habría de presentarse y transpirar en todos los momentos de su azarosa existencia.

Seguramente, que don Luis desearía, y sería procedente, ser juzgado a través de toda su vida y todas sus obras. Esa es la evaluación que reiteradamente exigió con respecto a Venustiano Carranza a quien

¹ Las obras políticas completas de Luis Cabrera se encuentran en *Luis Cabrera. Obras completas. Obra política*, México, Ediciones Oasis, 1975, t. III y IV. El último artículo político de Luis Cabrera fue publicado en el *Diario de Yucatán* el 18 de mayo de 1953, bajo el título "El Orden Contagioso" (pp. 919 y ss., *op. cit.*, t. IV) y su postrer carta sobre temas políticos fue la dirigida a Francisco Aguirre González (pp. 1065 y ss., *op. cit.*, t. IV). Ambos documentos elaborados un año antes de su muerte en la ciudad de México, el 12 de abril de 1954.

² La obra literaria de Luis Cabrera está consignada en el tomo II *-obra literaria-* de las *Obras completas*, *Cit.* en nota 1. Concluye con un artículo publicado en *Novedades* el 23 de junio de 1952, sobre la Biblioteca Nacional e incluye su famoso *Diccionario de aztequismos*, que el autor no llegó a conocer en su publicación final. *Luis Cabrera. Obras completas*, t. II, pp. 413 y ss. y pp. 421 y ss.

³ *Luis Cabrera. Obras completas. Obra jurídica*, t. I.

⁴ Diez fueron los hijos de Luis Cabrera: María Luisa, Inés, José María, Guillerme, Mercedes, Jorge, Luis, Enrique, Daniel y Ramón.

habría de juzgársele —escribió— no sólo por la Constitución de 1917 que, si bien fue el mayor de sus logros, tuvo otros muchos merecimientos como revolucionario, internacionalista y reformador.⁵

En esta ocasión habrá de disculparme don Luis, ya que para los fines —limitados— de este trabajo, sólo contemplaré a Luis Cabrera o Blas Urrea, en sus obras y desempeño político con relación al Constituyente de 1917.

II. *Apunte biográfico*⁶

Luis Vicente Cabrera Lobato, nació en julio de 1876 en Zacatlán (de las manzanas), Puebla. Las ironías del destino le señalaron a Cabrera que, también en su Estado natal, habría de morir asesinado su jefe y guía revolucionario, Venustiano Carranza, en Tlaxcalantongo, el 21 de mayo de 1920.

Recibió su título de abogado el 18 de mayo de 1901 con la tesis intitulada "Los seguros sobre la vida en México". Habría de brillar, tiempo después, a partir de 1908 como profesor universitario de la entonces Escuela de Jurisprudencia, impartiendo derecho civil y en 1912, llegó a director de esa Escuela, cuando ya se había establecido la Universidad Nacional de México.

Fue en su época de director cuando, después de una huelga estudiantil, los disidentes llamaron a célebres juriconsultos de época, para crear la Escuela Libre de Derecho.

Por su parte el licenciado Blas Urrea, esto es, el autor político, nace en 1908, con una serie de artículos periodísticos dirigidos contra los "científicos",⁷ en pleno porfiriato. Blas Urrea, el escritor político, me-

⁵ Véase "Carranza Revolucionario", conferencia —la última pronunciada por Luis Cabrera el 14 de noviembre de 1950—. *Luis Cabrera. Obras Completas*, t. III, pp. 953 y ss.

⁶ Este apartado y algunos pasajes de la vida de Luis Cabrera fueron inspirados o resumen los diversos trabajos biográficos sobre Cabrera que fueron realizados por, o se encuentran en: Meyer, Eugenia (prólogo a "Luis Cabrera, el escritor político", en *Luis Cabrera. Obras completas. Obra política*, t. III, pp. XV y ss.; *Blas Urrea, Obras políticas*, México, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, en donde se encuentran: "Anatema" Blas Urrea, julio 17 de 1920, pp. VII y ss., e "Introducción histórica", pp. XI y ss.; Cabrera Mercedes, "Notas bibliográficas", *Luis Cabrera. Semblanzas y opiniones*, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución, 1976, pp. 17 y ss.) y diversas charlas sostenidas con el ingeniero Luis Cabrera sobre su padre.

⁷ Llamados así por unas palabras escritas por Justo Sierra relativas a que el gobierno debía ejercerse por "hombres de ciencia". Fueron los principales "científicos": José I. Limantour, considerado como el jefe, Roberto Núñez, Miguel

rece un apartado especial que he elaborado, después de concluir con esta ficha biográfica.

El primer cargo político que ocupó Luis Cabrera fue el de diputado por el 11º distrito electoral del Distrito Federal en la XXVI Legislatura. Cabrera presentó entonces varios proyectos —sobre todo el relativo a la reconstitución del ejido— que fueron esenciales para redactar el artículo 27 de la Constitución de 1917. Luego salió de viaje mientras ocurría la desgraciada “Décena Trágica”.

El 19 de diciembre de 1913, se une a las fuerzas constitucionales e inicia su amistad con Carranza, quien en diciembre de 1914 lo designa secretario de Hacienda, puesto en el que acuña la famosa frase “El dinero hay que tomarlo de donde lo haya”. A fines de 1916 y para solicitar el retiro inmediato de la “expedición punitiva”, jefaturada por Pershing para “castigar” la invasión de Francisco Villa a Columbus, Nuevo México, forma parte de la Comisión Mixta Mexicana-Americana.⁸

Nuevamente al restablecerse el régimen constitucional, por segunda vez, es electo diputado, ahora para la XXVIII Legislatura. De abril de 1919 hasta la muerte de Carranza (21 de mayo de 1920) nuevamente fue secretario de Hacienda.

Los dos últimos cargos que desempeñó fueron el de presidente de la Junta de Intervención de los Bienes del Enemigo, durante la presidencia de Manuel Ávila Camacho y como consejero presidencial de Adolfo Ruiz Cortines.

El Partido de Acción Nacional le ofreció la candidatura presidencial para el periodo 1946-1952, ofrecimiento que Cabrera rechazó.

Dejó de existir en la ciudad de México el 12 de abril de 1954, a los 78 años de edad.

III. *Blas Urrea, el escritor político*

“Doce años de mi vida consagré al servicio de mi patria. Cuatro como escritor político y ocho como hombre público”, manifestó Cabrera al inicio de sus memorias. Luego añade: “Este libro es la recopilación de mi obra previa como escritor. . . Y, sin embargo, no es obra mía. Es una mera traducción de las ansias de libertad y de los

Macedo, Joaquín D. Casasús y Rosendo Pineda, Datos tomados del *Diccionario Porrúa, historia, biografía y geografía de México*, México, Porrúa, t. I, p. 33.

⁸ El reconocimiento del gobierno de Carranza por Estados Unidos se había logrado en octubre de 1915.

sueños de redención de muchas generaciones de mexicanos que hablaban por mi boca”.⁹ El hombre sabía —y estaba consciente— que su biografía ya era capítulo de la historia de México.

La obra política del licenciado Blas Urrea puede dividirse en tres etapas.¹⁰

1º Campaña contra el grupo científico, al que, atinadamente consideró “durante las elecciones de 1910, el verdadero grupo hábil, rico, inteligente y fuerte...”¹¹

2º Al inicio de la Revolución, Blas Urrea ataca abiertamente a Porfirio Díaz, instándolo a que deje el poder; el primero en hacerlo públicamente.¹²

3º Después del triunfo de la Revolución, contra la reacción, que preparaba solapadamente el presidente interino Francisco León de la Barra. Aquí aparece su más celebre artículo periodístico que después fue frase —utilizada tanto a favor como en contra— de la Revolución: “La Revolución es la Revolución”. En este trabajo hace un minucioso análisis de la Revolución y el momento en que se inicia el interinato de De la Barra:¹³

—Hace una defensa de Madero—, a quien se acusaba de ser diferente, como autor de “La Sucesión Presidencial”, a su conducta posterior como revolucionario.

—La Revolución y la opinión pública— donde manifiesta que, en un principio, tanto él, Blas Urrea, como la generalidad de la opinión pública del país, condenaron al movimiento revolucionario en sus comienzos.

—La Revolución sin programa de reconstrucción— donde explicó que la Revolución, como sus predecesoras, la de Independencia y la de Ayutla, no “previeron la forma de reconstrucción de los antiguos regimenes”.

—Los vicios de la Revolución— donde quiso demostrar que los actos del gobierno “revolucionario” habían sido más justos, más democráti-

⁹ “Anatema” Blas Urrea, *Obras políticas*, p. VII.

¹⁰ Mencionadas en *Blas Urrea. Obras políticas*, “Introducción histórica”, pp. XIX y XX.

¹¹ *Op. cit.*, p. XIX.

¹² *Obras políticas. Blas Urrea*, “La solución del conflicto”, p. 198: “Vuelvo a exhortar al General Díaz para que procure inmediatamente una transacción con los revolucionarios ... y si ellos se rehúsan ... debe darles el ejemplo de la abnegación, haciendo el sacrificio de su propia personalidad, y retirándose a la vida privada”.

¹³ Los títulos y transcripciones del famoso artículo de Blas Urrea se han tomado de *Blas Urrea. Obras políticas, op. cit.*, pp. 228 y ss.

cos, más constitucionales y más humanos, que el gobierno "constitucional" de Porfirio Díaz.

—Las revoluciones son revoluciones—, es decir, "estados patológicos y críticos de las sociedades y constituyen situaciones anormales. . .". Aquí manifiesta que "quien juzgue a un régimen revolucionario con el criterio con que se juzga un gobierno en pleno funcionamiento democrático, o está loco o es uno de los elementos corrompidos a los cuales ha barrido la revolución, que clama despechado".

—La Revolución como reestructuradora—, donde explica que las revoluciones tienen "como antes lo he dicho, dos funciones y dos etapas perfectamente definidas. La etapa constructiva o propia y la etapa reestructuradora". "La revolución propiamente dicha, es decir, el periodo destructivo, aún no se ha concluido, y al mal puede pedírsele que comience a reestructurar". "No es lógico exigir a la Revolución que antes de un mes de triunfar¹⁴ acabe de demoler y comience a reestructurar".

—Quién debe hacer la reestructuración—, donde afirma que la labor de reestructurar debe realizarse por "todos los elementos sanos y honrados que ofrezca la revolución. . . agrupados todos alrededor de un hombre". "Ahora bien, lógicamente y por la naturaleza de las cosas, ese hombre no puede ser otro que el mismo que encabezó la tarea destructiva. . .". "Como revolucionario el señor Madero ha tenido éxito; ahora estará obligado a ensayar como gobernante".

La importancia del antes sintetizado artículo, radica en que su autor hizo un análisis amplio, detallado, al triunfo inmediato de la revolución maderista, ora defendiendo a su líder de ataques tales como nepotismo, y otros, ora aconsejándole e inclusive profetizando hechos que en verdad ocurrieron posteriormente. Este artículo y el de la "Solución al conflicto"¹⁵ son los más importantes de la época preconstitucional.

IV. *Cabrera y Carranza*

Es preciso admitir que la entrega y pasión revolucionaria de Madero, no tuvieron correspondencia en su actuación como gobernante. La segunda parte de la Revolución se inició, como es sabido, por Carranza contra el usurpador Huerta. En esta etapa es donde más habría de brillar Blas Urrea.

¹⁴ El artículo fue publicado el 20 de julio de 1911.

¹⁵ *Luis Cabrera. Obras completas*, t. III, pp. 205 y ss.

Antes de la Revolución maderista, Cabrera poco conocía a Carranza, pero ya le admiraba, pues en sus artículos sobre la "Solución del Conflicto", en abril de 1911, propone a Carranza para... ¡vicepresidentel, no obstante —admite— ser Carranza amigo personal del general Díaz, "pero no su incondicional", no ser científico, pero "Limantour es amigo suyo". Además, Carranza reunía las condiciones que en esos momentos requería tener el vicepresidente, sigue diciendo Cabrera, "por sus tendencias renovadoras, por su honradez e independencia, por su valor político propio y por su situación especial que le permite controlar los elementos más importantes del partido renovador y ser, por tanto, una garantía de cambio de sistema".

Luis Cabrera, *rara avis* de la política, fue hombre leal con Carranza hasta y después de la muerte de éste en Tlaxcalantongo.

Su admiración por, y recuerdos del "Varón de Cuatro Ciénegas" son impresionantes.¹⁶ A varios años del deceso de Carranza, hizo de él varias y apasionantes defensas.¹⁷ Entre los méritos sobresalientes de la asociación de Cabrera con Carranza, destaca que el primero convenció al segundo respecto a que la Constitución de 1857 "era ya inadecuada y había que revisarla".¹⁸

V. Cabrera y la Constitución de 1917

Para lo que principalmente interesa a este estudio, es decir, la trascendencia del ideólogo Luis Cabrera a la Constitución de 1917, la voy a realizar, para hacer un trazo más comprensible, en tres etapas: Cabrera en el periodo Preconstitucional, Cabrera durante el Constituyente de 1917 y Cabrera después del Constituyente.

1. Cabrera en el periodo Preconstitucional.

Bajo el título "La Solución del Conflicto" salieron publicados en el periódico *La Opinión de Veracruz* (ningún otro periódico osó hacerlo),

¹⁶ Entre otras manifestaciones, la que hizo en "El Evangelio de la Revolución". "Y así como El Nuevo Testamento no se compone exclusivamente de los evangelios, ni la doctrina de Cristo se encierra toda en el Sermón de la Montaña, sino que deriva de la vida entera del maestro y de su muerte, así también, la doctrina de Carranza no está toda en la Constitución de 1917, sino en la enseñanza viva de su ejemplo, en sus hazañas como revolucionario, en su conducta como gobernante, en sus principios como estadista, en su vida como hombre y en su muerte como redentor". Luis Cabrera. *Obras completas*, t. III, p. 895.

¹⁷ Véase, entre otras, su conferencia "Carranza Revolucionario", *op. cit.* nota 5.

¹⁸ Luis Cabrera. *Obras completas*, t. III. Prólogo de Eugenia Meyer (p. XXX).

los días 18 y 19 de abril de 1911, los artículos que, a mi juicio, mejor establecen el pensamiento político de Luis Cabrera en esta época. En ellos propuso las cuestiones más urgentes que tenían que resolverse por medio de reformas legislativas y que deberían ser las siguientes:¹⁹

- No-reelección.
- Efectividad del sufragio.
- Rehabilitación del poder municipal.
- Supresión de las jefaturas políticas.
- Supresión del contingente como medio de reclutamiento militar.
- Defensa de la pequeña propiedad agraria.
- Revisión de las leyes de enjuiciamiento civil y penal.

Como es de notarse, varios de los puntos antes transcritos fueron materia de la ocupación, del debate y, finalmente, de la elaboración de preceptos positivos en la Constitución de 1917, especialmente los relativos a no reelección,²⁰ efectividad del sufragio, rehabilitación del poder municipal y defensa de la pequeña propiedad agraria.

En la Ley del municipio libre, promulgada por Carranza el 25 de diciembre de 1914, tuvo una decidida participación Luis Cabrera y constituyó el precedente inmediato del original artículo 115 de la Constitución.

Es, sobre todo, en la cuestión agraria, donde tendrían mayor impacto las ideas y tesis de Luis Cabrera. En un memorable discurso en la Cámara de Diputados pronunciado por Cabrera, el 3 de diciembre de 1912, subrayó la necesidad de dotar y restituir tierras al campesino. Allí, dijo el ilustre revolucionario: "dos factores hay que tener en consideración: la tierra y el hombre; la tierra de cuya posesión vamos a tratar y los hombres a quienes debemos procurar dar tierras". Por eso propuso: "*tomar la tierra en donde la haya para reconstruir los ejidos de los pueblos*". Nadie, hasta entonces, había planteado el problema en forma tan clara y precisa.

¹⁹ Luis Cabrera. *Obras completas, Obra política*, t. III, pp. 217 y ss.

²⁰ Es curioso e interesante hacer notar que en las "Efemérides" publicadas en el III de Luis Cabrera, *Obras completas*, p. 26, se expresa que en abril 4 de 1911 "don Francisco Bulnes inicia ante la Cámara la Reforma Constitucional de la 'no reelección'" y de que, en abril 22, es aprobada por la misma Cámara la correspondiente reforma Constitucional. Faltaba, de acuerdo con el artículo 127 de la Constitución entonces vigente (1857), la aprobación de la mayoría de las legislaturas estatales, formalidad que se hubiera cumplido rápida y fácilmente. Así, Bulnes, hábil polemista, político e historiador de Juárez y Porfirio Díaz, tomó la bandera maderista de la "no reelección", pocos días antes de las renunciaciones de Porfirio Díaz y Ramón Corral (25 de mayo de 1911).

Este discurso es el antecedente de la ley preconstitucional de 6 de enero de 1915, expedida por Carranza, cuyo principal proyectista fue el propio licenciado Cabrera, ley que, a su vez, es el antecedente del artículo 27 constitucional y de la Reforma Agraria, que creó en México tres tipos de tenencia de la tierra: la pequeña propiedad, el ejido y la propiedad comunal, instituciones que son la síntesis de las tres corrientes ideológicas —del norte, del centro y del sur— que convergieron en la lucha revolucionaria y que Venustiano Carranza supo recoger y respetar (por su importancia, se anexa el texto positivo, así como la “Exposición de motivos”, de la famosa Ley de 6 de enero de 1915).

El artículo 27 original de la Constitución de 1917 plasmó la mayor parte de las ideas que Cabrera había aportado a y en la XXVI Legislatura, así como para la Ley del 6 de enero de 1915. El propio artículo 27 original, confirmó las dotaciones de terrenos que se hubieren hecho de conformidad al decreto de 6 de enero de 1915. Asimismo, las restituciones efectuadas con base a ese ordenamiento legal.

La multicitada Ley del 6 de enero fue reformada por decreto publicado en el *Diario Oficial* del 15 de enero de 1932 —en su artículo 10— y, posteriormente, fue abrogada por reforma de 10 de enero de 1934 (también se acompaña, al final del presente trabajo, el primero de los decretos antes mencionados).

En el apartado relativo a “Cabrera después del Constituyente de 1917”, analizaré las severas críticas que el ideólogo hizo a las referidas reformas.

2. Cabrera durante el Constituyente de 1917

“Yo no formé parte del Congreso Constituyente de Querétaro: ausente del país por otros deberes oficiales, no presencié sus labores, ni me senté en los escaños del Teatro Iturbide (ahora Teatro de la República), pero en sus ideas y en sus propósitos estuve siempre identificado con esa Asamblea...”²¹

Con esas paradojas tan propias de nuestra historia, parece absurdo que jurista tan completo y político apasionado de la Revolución desde sus inicios no hubiera formado parte del Constituyente del “17”. No obstante la ausencia física de Cabrera, su presencia intelectual trascendió de manera determinante en esa magna Asamblea, sobre todo en materia agraria.

²¹ Luis Cabrera. *Obras completas*, t. III, p. 904.

Designado secretario de Hacienda, por primera vez, por Carranza en diciembre de 1914, continuó en el cargo hasta el 30 de abril de 1917, fecha en que concluyó su ejercicio el Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista. Si en tiempos normales, como los que hoy cursamos, el manejo de las finanzas públicas es tarea de titanes, cómo no hacer un merecido reconocimiento a quien las dirigió durante el periodo álgido de la Revolución. Las diversas emisiones monetarias de los distintos grupos revolucionarios habían generado el caos financiero en la república. De aquella época, es la otra famosa frase de Cabrera: "*El dinero hay que tomarlo de donde lo haya*", o sea, había que quitárselo a los latifundistas y a los enriquecidos del porfirismo. Por segunda vez ocupó Cabrera la Secretaría de Hacienda, desde abril de 1919 hasta la caída y muerte del presidente Carranza en 1920.

A fines de 1916 y principios de 1917 (recuérdese que el Constituyente de Querétaro laboró durante diciembre del "16" a enero y febrero del "17"), formó parte de la Comisión Mixta México-Americana que se reunió en Atlantic City, Nueva Jersey, Estados Unidos, para lograr el retiro de la "expedición punitiva".²²

No obstante la ausencia de Cabrera en el Constituyente, no sólo hizo el político y jurista poblano una variada evaluación de la actuación *general* de esa histórica Asamblea, sino también en *particular* de varios de los hombres que la formaron. A continuación la singular y concisa calificación que dio Cabrera sobre varios de los principales constituyentes:²³

Destacan sobre aquel Firmamento, formando luminosa pléyade, los nombres de muchos que mencionaré por orden alfabético para no insinuar comparaciones ni preferencias: Manuel Aguirre Berlanga, el discreto; Antonio Ancona Albertos, el nervioso; Juan de Dios Bojórquez, el sencillo; Esteban B. Calderón, el sincero; Manuel Cepeda Medrano, el incansable; Eliseo L. Céspedes, el tranquilo; Enrique Colunga, el imperturbable; Alfonso Cravioto, el astuto; Rafael Curiel, el increíble; Luis Espinosa, el explosivo; Aberto M. González, el disputante; Alfonso Herrera, el sonriente; Heriberto Jara, el olímpico; Fernando Lizardi, el teólogo; Paulino Machorro Narváez, el reflexivo; José Natividad Macías, el experimentado; Rip-Rip, el iluminado; Rafael Martínez de Escobar, el inquieto; Hilario Medina, el sesudo; Luis G. Monzón, el socialista; Francisco J. Múgica, el dinámico; Rafael Nieto, el expedito; Félix F. Palavicini, el sutil; Luis

²² Véase p. 4 del apartado II "Apunte biográfico" de este estudio.

²³ *Luis Cabrera. Obras completas*, t. III, p. 906.

Manuel Rojas, el ecuaníme; Pastor Rouaix, el bondadoso; José María Truchelo, el infatigable; Gerzayn Ugarte, el agresivo; y otros muchos que no acabaría yo de retratar en esta cinta cinematográfica de aquellas sesiones del Congreso.

Por enorme que fue la figura de Luis Cabrera y por grande la influencia de sus ideas y propuestas, pocas y por razones varias, las ocasiones en que se le mencionara por nombre. Un repaso cuidadoso del *Diario de los debates* indica que el ideólogo fue nombrado sólo en diez ocasiones:

2a. Junta preparatoria —sábado 25 de noviembre de 1916.²⁴

Desde Atlantic City Cabrera, Bonillas, Pani y Rojo, felicitan al Congreso Constituyente por la apertura de sus sesiones.

7a. Junta preparatoria —28 de noviembre de 1917.²⁵

En uso de la palabra el diputado Palavicini, al discutirse su credencial, dijo:

...el señor licenciado Cabrera organizó las fuerzas de la Cámara de acuerdo con la idea revolucionaria de don Gustavo (Madero); un día, el 17 de octubre, en el momento en que todos los cuarteles estallaron minados y en que el complot contra don Francisco (Madero), ya estaba fraguado, organizó Cabrera la campaña de defensa del Presidente, que ya no era de simple oposición, sino de acción y responsabilidad...

La organización de este trabajo político, dije, la había hecho el licenciado Cabrera.

15a. Sesión ordinaria la tarde del sábado 16 de diciembre de 1916 (se discutía el artículo 3o. sobre educación).²⁶

El C. Espinosa: ... hoy ya no son aplicables las palabras del ciudadano Luis Cabrera, que dijera en días memorables "la Revolución es la Revolución" no ciudadanos diputados, ahora la faz de la política ha cambiado por completo y la Revolución en estos instantes solemnes es en este Congreso Constituyente.

23a. Sesión ordinaria de 26 de diciembre de 1916 (debate sobre el artículo 5o. relativo al trabajo).²⁷

²⁴ *Diario de los Debates*, México, edición facsimilar del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución, 1975, t. I, p. 49.

²⁵ *Idem*, pp. 220-221.

²⁶ *Idem*, p. 770.

²⁷ *Idem*, p. 982.

“El C. Zavala: . . . ¿ustedes creen que el señor Cabrera es el único que ha sostenido el crédito nacional?”.

25a. Sesión ordinaria celebrada el jueves 28 de diciembre de 1916 (continúa el debate sobre el artículo 5o., trabajo).²⁸

Diputado Cravioto: . . . que, nosotros los renovadores, venimos sosteniendo desde hace tiempo, venimos ahora a sostener en el Congreso Constituyente, las reformas sociales que sintetizó el señor licenciado Cabrera en el célebre manifiesto (?) en que se nos bautizó con el nombre de renovadores. Esas referencias sociales, pueden condensarse así. . .

En esa misma sesión, Cravioto manifiesta: “dijo el licenciado Luis Cabrera “las tierras hay que tomarlas de donde las haya”.²⁹

El C. Macías: ³⁰ Se estudiaron esos proyectos, en unión del señor licenciado Luis Cabrera, y después de habérseles hecho algunas modificaciones y de haberse considerado los diversos problemas a que este problema general da lugar. . .

29a. Sesión ordinaria, 4 de enero de 1917 (dedicada principalmente a la discusión del artículo 20, sobre garantías al acusado en juicio del orden criminal).³¹

El C. Von Versen: . . . “Habíamos creído que nada más Limantour podía ser Ministro de Hacienda y ya sabemos que también don Luis Cabrera puede ser Ministro de Hacienda. . .”.

50a. Sesión ordinaria, enero 19 de 1917 (asuntos varios).³²

El C. Magallón: . . . El Ministro de Hacienda, señor Cabrera, dijo alguna vez en un discurso memorable, que la Secretaría de Hacienda, el Secretario de Hacienda y cada uno de los Ministros no procedían sino conforme a las instrucciones personales del ciudadano Primer Jefe, que era su jefe. . .

52a. Sesión ordinaria, 20 de enero de 1917. (Se pusieron a discusión los artículos 94 a 99, referentes al Poder Judicial).³³

Martínez Escobar: . . . ¿Recordáis vosotros la cuestión de Tlahualilo? ¿Sabéis porque perdió aquel asunto el licenciado Luis Cabrera

²⁸ *Idem*, p. 1025.

²⁹ *Idem*, p. 1027.

³⁰ *Idem*, p. 1035.

³¹ *Idem*, t. II, p. 102.

³² *Idem*, t. II, p. 643

³³ *Idem*, p. 719.

—nuestro selecto ministro de Hacienda— en contra del licenciado Vera Estañol, perfecto científico? porque don Porfirio resolvió que lo perdiera; . . .

No deja de extrañar que cuando se discute el famoso artículo 27, en las últimas sesiones del Congreso que —en unión del 3o., 123 y 130— fueron las grandes aportaciones del Constituyente de 1917, no se mencionara a Luis Cabrera.

Me explico la omisión porque la Ley de 6 de enero de 1915, cuyo autor fue Luis Cabrera, se incorporó al citado artículo 27. En efecto, los últimos párrafos del 27, dedicados a la cuestión agraria, se refieren en varias ocasiones a ese ordenamiento y literalmente quedó asentado en el texto original de la Constitución de 1917 al afirmar que el “. . . Decreto de 6 de enero de 1915, que continuará en vigor como Ley Constitucional”. Así, Luis Cabrera ya estaba, en plenitud, dentro de la Constitución de 1917.

3. Cabrera después del Constituyente

El comentario a la obra —en su doble sentido, como trabajo y como vida— de Luis Cabrera, por su fecundidad y por su permanencia, nunca podrá ser satisfactoriamente concluido.

Sin embargo, para el objeto que persigue este trabajo, precisa darle un fin y quiero hacerlo en dos aspectos: Con los comentarios de Cabrera a la evolución del problema agrario después de la Revolución y con su apreciación de la obra del Constituyente, años después de que éste tuviera verificativo.

Por lo que hace al problema agrario, es materia de uno de sus más célebres trabajos “la Revolución de entonces (y la de ahora)”.³⁴

Cabrera hizo un distinguo entre las dos: a la

Revolución de entonces a la que inició Madero y consumó Carranza. La que cristalizó en la Constitución de 1917. La Revolución de ahora, a la que se propone destruir nuestra Constitución, por anticuada, y sustituirla por las nuevas teorías sobre la organización de una sociedad sin clases.

Lo anterior fue escrito por el abogado poblano en noviembre de 1936, durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, con quien nunca se entendió.

³⁴ Luis Cabrera. *Obras completas*, t. III, pp. 789 y ss.

Explica Cabrera, en el trabajo que comentamos, cómo la Revolución quedó incompleta porque no se había abordado “la verdadera revolución, la económica”. Ante la realidad de enormes extensiones territoriales en propiedad de unos cuantos y la incapacidad del campesino para trabajar por su propia cuenta, “lo fundamental era dividir las haciendas para formar la pequeña propiedad, la base de toda nacionalidad agrícola”. Para pasar, sigue manifestando Cabrera, de la grande a la pequeña propiedad se pensó en el ejido como “*único medio de transición*”. A su vez, el ejido no debería fraccionarse, sino que fuera explotado en común por el pueblo. “El problema era, a la vez, un problema de tierra y un problema de libertad de trabajo”.

Sin embargo, las cosas no habían sucedido así, sólo había habido una sustitución de amo, del antiguo terrateniente porfiriano al nuevo terrateniente, el Banco Ejidal, que a la vez

es el patrón, es el hacendado, es el banquero, es el comisario municipal, y hasta el maestro de ateísmo. Sustituye en suma al latifundista, al banquero, al gobierno y al clero: las cuatro tiranías que durante siglos han venido pesando sobre el campesino.

La revolución agraria se hizo para darle al campesino tierra y trabajo y sobre todo libertad, “no para cambiarlo de amo”.

Años más adelante, en “El Evangelio de la Revolución”, publicado en febrero de 1942,³⁵ ante la reforma propuesta por el presidente Pascual Ortiz Rubio (publicada en el *Diario Oficial* del 15 de enero de 1915, que también aparece anexa al final de este trabajo), del artículo 10 de la Ley agraria de 6 de enero de 1915, por la que se privaba a los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o resolutivas de todo recurso, incluyendo el de amparo, la calificó Luis Cabrera de desafortunada porque equivalía a decir que ciertos actos de las autoridades “están por encima de la Constitución y no pueden ser reclamados aunque sean anticonstitucionales”, lo que era contrario al espíritu de la Carta Fundamental.

En el mismo artículo sobre “El Evangelio de la Revolución”, Cabrera hace un balance a esa fecha (febrero de 1942) de la Constitución de 1917.

Como su habitual y perenne lealtad a Carranza, después de defender al Primer Jefe en su proyecto de Constitución, admite que la del “17” fue una obra imperfecta y —gran verdad— “demasiado prolija

³⁵ Luis Cabrera. *Obras completas*, t. III, pp. 883 y ss.

y hasta nimia en algunos de sus preceptos no tiene la concisión severa que cuadra a la Ley Fundamental de una república". A continuación sus grandes méritos, según Cabrera: ³⁶

El dominio de la tierra y de las aguas reincorporado a la nación; la pequeña propiedad como base de la agricultura; el ejido como medio de dar tierra al campesino; la reivindicación de los recursos naturales para nuestra patria; la asunción de las funciones monetarias y bancarias por el Estado; las nuevas bases de nuestra nacionalidad con miras a una ciudadanía hispanoamericana; la igualdad del extranjero y del nacional ante la Ley; el decálogo de los derechos del trabajador; el municipio libre como remedio contra el caciquismo; la reafirmación de nuestras leyes de reforma y, sobre todo, la inamovilidad del Poder Judicial, para saciar el hambre y sed de justicia que por tantos años ha padecido el pueblo mexicano.

Se lamenta de las reformas introducidas a la Constitución en 25 años y que habían sido hasta entonces sólo (!) 77.³⁷

Y explica —lo que ahora sigue teniendo gran actualidad— “la manera práctica de que el pueblo tome parte en la función electoral, sentando las bases de la organización de los partidos políticos”.

Por última vez abordó Cabrera la Constitución de 1917 en tres discursos pronunciados en Toluca el 5 de febrero de 1943,³⁸ en Saltillo, Coahuila, el 5 de febrero de 1944³⁹ y, finalmente, en México el 5 de febrero de 1946.⁴⁰

Fue lo principal de esos discursos:

En *Toluca*: su preocupación por lo que ocurriría con la Constitución después de la guerra (era la época del presidente Manuel Ávila Camacho y de la suspensión de garantías).

El llamado a los constituyentes para “ser los guardianes vigilantes de la Constitución”.⁴¹

También externó Cabrera su preocupación por la dictadura presidencial y por el equilibrio de los poderes, así como el respeto a la soberanía de los estados.

³⁶ *Luis Cabrera. Obras completas*, t. III, p. 890.

³⁷ Nadie sabe, con exactitud, cuántas reformas se han hecho a esta fecha (1989) a la Constitución. Se calculan alrededor de 350. ¿Qué hubiera pensado Don Luis?

³⁸ *Luis Cabrera. Obras completas*, t. III, p. 901 y ss.

³⁹ *Luis Cabrera. Obras completas*, t. III, p. 913 y ss.

⁴⁰ *Luis Cabrera. Obras completas*, t. III, p. 927 y ss.

⁴¹ El último de los Constituyentes, Jesús Romero Flores, diputado por Michoacán, murió en fecha reciente: el 10. de noviembre de 1987, a los 102 años de edad.

En *Saltillo*: Señaló la prostitución del nombre de la Revolución, cuando se hablaba de la "Revolución Permanente". Mencionó a los enemigos de la Constitución, que lo eran: los reaccionarios (que soñaban con volver al antiguo régimen), los oportunistas (los que se oponían a la plena aplicación de la Constitución) y a los utopistas (los comunistas).⁴²

En *México*: El mundo está dividido en dos campos absolutamente opuestos. Un hemisferio que cree en la libertad, pero donde no hay ni autoridad ni disciplina; y el otro hemisferio en que hay perfecta disciplina, pero donde no queda ya ni rastro de las libertades humanas.

El problema está claramente planteado: o hay libertad y democracia, pero no hay orden, o hay orden y disciplina, pero no hay libertad.⁴³

Finalmente formuló

los cuatro o cinco propósitos fundamentales de un gobierno honrado, a saber:⁴⁴

Completa autonomía municipal a fin de que cada agrupación humana pueda atender a sus propias necesidades inmediatas;

Respeto absoluto a la libertad electoral y a la efectividad del sufragio en todos los órdenes: sindical, municipal, estatal y federal;

Emancipación de las masas obreras y campesinas de la voracidad de sus líderes;

Voto femenino y participación de la mujer en la vida pública del país;

Y cumplimiento sincero, honrado y pleno de la Constitución de 1917.

Ya han sido cumplidos algunos de los propósitos señalados por Cabrera; otros, siempre serán metas a realizar. La siempre valedera finalidad que encierra a todas las demás; "el cumplimiento sincero, honrado y pleno de la Constitución de 1917".

El último gran discurso de Cabrera fue pronunciado en febrero de 1954; su postrera, sobresaliente conferencia, en noviembre de 1940, fue dedicada, por supuesto, a "Carranza Revolucionario".

⁴² Luis Cabrera. *Obras completas*, t. III, p. 916 y ss.

⁴³ Luis Cabrera. *Obras completas*, t. III, p. 932.

⁴⁴ Luis Cabrera. *Obras completas*, t. III, p. 933.

VI. *Epilogo*

No puede explicarse, ni siquiera concebirse, a la Revolución Mexicana sin la vida, pensamiento y obras de Luis Cabrera. Por su lado, Cabrera, cualquiera que fuera la etapa histórica de México que le hubiere tocado vivir, siempre hubiera sido un "revolucionario".

Lo hubiera sido con Hidalgo en la Independencia o, mejor aún, con Morelos, por lo de la Constitución de Apatzingán; con Ramos Arizpe, para implantar el federalismo en el Acta y la Constitución de 1824; con Comonfort, Arriaga y Zarco en la Revolución de Ayutla y en el Constituyente de 1857, porque siempre consideró, como lo declaraba el artículo 1º de aquella célebre asamblea liberal, que "los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales", precepto que alumbró toda su vida y perdura después de su muerte.